

Hash: f8ffc6221209b44449c53a1aaff4316e12d38640532e8fa9fec51d74aa344ce4a2a99f0501bcb20a00c69c6e79bc0254d631d9ae7df3259c58ea2ba115b91cbb0e7b | PÁG. 1 DE 10

Código CSV: 8998a4950ee10893dc3b4e2382af261b542dd11 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 1 DE 9Código CSV: 09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 1 DE 6**INFORME DEL AREA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2020 DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCENICAS GRAN TEATRO DE CORDOBA**

El documento que se presenta para toma de conocimiento, es el **Estado de la Liquidación del Presupuesto** del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, para el **ejercicio 2020**.

Según el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el 89 y siguientes del Real Decreto Ley 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, la aprobación de la liquidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos de cada ejercicio, se realizará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

La liquidación del presupuesto, pondrá de manifiesto como contempla el artículo 93 del RD 500/1990, con respecto al presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los derechos recaudados netos.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto, deberán determinarse:

- (a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020**
- (b) El resultado presupuestario del ejercicio**
- (c) Los remanentes de crédito**
- (d) El remanente de tesorería**

Los estados iniciales del Presupuesto del IMAE Gran Teatro de Córdoba del 2020, ascienden a **5.195.268 euros** en el estado de ingresos, y de **5.195.268 euros** en el estado de gastos, siendo modificados por un importe de **558.567,24 euros**

1



FIRMANTE
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)
CÓDIGO CSV
09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
*****771**
FECHA Y HORA
31/03/2021 13:11:18 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
8998a4950ee10893dc3b4e2382af261b542dd11
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
05/04/2021 14:26:24 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
d6002dfdd85a60139d78e9a0140b9c529d59c882a
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
22/12/2021 11:07:55 CET

Hash: f8f6c221209b44449c53a1aaff4316e12d3640532e8f8a94ec51d74aa344c4e4a2a9f050bcb20a00c69c6e79c0254d631d9ae7df3259c58ea2ba115b91cbb057b | PÁG. 2 DE 10

Código CSV: 8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 2 DE 9

Código CSV: 09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 2 DE 6



correspondiente a la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada (2/2020/IR); la transferencia de crédito del capítulo 2 al 4 (3/2020/TRANSF), el crédito extraordinario RLT19 del IMAE Gran Teatro al Ayuntamiento (4/2020/CREXT), el crédito extraordinario superávit presupuestario del IMAE Gran Teatro al Ayuntamiento (5/2020/CREXT). El **crédito definitivo** resultante es de **5.753.835,24 euros**

La Liquidación del ejercicio 2020, presenta unos derechos reconocidos netos de **4.004.921,49 euros**, en tanto que las obligaciones reconocidas netas ascienden a **3.728.643,11 euros**, con un resultado presupuestario de 276.278,38 euros; posteriormente se realizan una serie de ajustes por importe de + 148.854,85 euros (desviaciones de financiación negativas del ejercicio) que favorecen el resultado presupuestario ajustado, correspondientes a gastos con financiación afectada del capítulo de inversiones cuyas características concretas de este tipo de gastos hacen que al final del ejercicio se produzcan desfases en los ritmos previstos de ejecución de gastos y de los ingresos que lo financian, de - 221.605,50 euros (desviaciones de financiación positivas del ejercicio) que disminuyen el resultado presupuestario, y de + 512.439,99 euros correspondientes a créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales, por lo que el **Resultado Presupuestario Ajustado es de 715.967,72 euros**.

Las aplicaciones de gastos se han ejecutado en un **64,80 %** del crédito definitivo, siendo la ejecución del capítulo de personal de un 73,26 % y del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios un 54,08 %. Las aplicaciones de ingresos se han ejecutado en un **69,60 %** del crédito definitivo, el capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos que corresponde a la venta de localidades y cesiones de uso en su mayor parte, se ha llegado a un 35,63 % de las previsiones iniciales; en cuanto a transferencias corrientes recibidas se han realizado en un 91,36 % y los ingresos patrimoniales en un 71,25 %.

El Remanente Líquido de Tesorería (superávit o déficit del IMAE Gran Teatro, incluyendo ejercicios cerrados), al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Fondos líquidos al 31/12/2020	2.219.929,44 euros
Derechos pendientes de cobro (+)	107.345,20 euros
Obligaciones pendientes de pago (-)	637.221,19 euros
Partidas pendientes de aplicación (-)	229.472,79 euros
Remanente de tesorería total	1.460.580,66 euros
Saldos de dudoso cobro (-)	1.319,15 euros
Exceso de financiación afectada (-)	46.127,25 euros
Remanente de tesorería para gastos generales	1.413.134,26 euros

Los cobros realizados pendiente de aplicación definitiva que aparecen minorando los derechos pendientes de cobro ascienden a 229.472,79 euros y se corresponden con los ingresos por venta anticipada de los espectáculos puestos a la venta en el año 2020 y que tienen lugar en 2021, estando este importe conciliado con los datos arrojados por el mismo concepto con el programa de gestión de ventas del teatro.



FIRMANTE
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)
CÓDIGO CSV
09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****771**
FECHA Y HORA
31/03/2021 13:11:18 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
05/04/2021 14:26:24 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
d6002df85a60139d78e9a0140b9c529d59c882a
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
22/12/2021 11:07:55 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
137a37d588201df3a77621b42fb1281b8a2c6b47
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
14/01/2022 12:54:22 CET

Hash: f8f6c221209b44449c53a1aaff4316e2d382af261bf542dd11 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 3 DE 10

Código CSV: 8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 3 DE 9

Código CSV: 09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 3 DE 6



A fecha de 31 de diciembre de 2020, la liquidación del presupuesto presenta unos derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por importe de 23.670,37 euros correspondientes a las siguientes aplicaciones de ingresos:

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	Derechos Pend. Cobro	Totales APLICACION	APLICACION
2016	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	2.236,65		
2017	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	3.978,45		
2018	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	4.867,13		
2019	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	7.884,90	18.967,13	33900
2017	0	34400	VENTAS DE LOCALIDADES	96,5		
2018	0	34400	VENTAS DE LOCALIDADES	671		
2019	0	34400	VENTAS DE LOCALIDADES	523,5	1.291,00	34400
2019	0	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	460,52	460,52	39900
2019	0	83100	ANTICIPOS AL PERSONAL	2.951,72	2.951,72	83100
			TOTAL	23.670,37	23.670,37	

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados han disminuido con respecto al ejercicio anterior en 32.243,90 euros, ya que ascendían a 55.914,27 euros.

Las transferencias de capital pendientes del Ayuntamiento de Córdoba del proyecto de inversión del año 2010 que estaban pendientes han sido justificadas con las inversiones realizadas con cargo a este proyecto y abonadas por el Ayuntamiento de Córdoba.

Los derechos pendientes de cobro de venta de localidades corresponden a facturas de convenios con distintos organismos autónomos y delegaciones del propio Ayuntamiento que se reclaman con una cadencia programada y se están reduciendo significativamente estos saldos pendientes en este ejercicio que se liquida.

La mayor parte de los derechos pendientes de cobro corresponden a las cesiones de uso del los teatros:

Un montante de este importe corresponde a las cesiones de uso de septiembre a diciembre de 2019 del Consorcio Orquesta de Córdoba que con la liquidación anual que quedara saldado en 2021 por un importe de 5.760,42 euros.

El resto de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de la partida "33900 Cesiones de uso de los teatros" son los siguientes:



FIRMANTE
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)
CÓDIGO CSV
09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
*****771**
FECHA Y HORA
31/03/2021 13:11:18 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
05/04/2021 14:26:24 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
d6002df85a60139d78e9a0140b9c529d59c882a
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
22/12/2021 11:07:55 CET

Hash: f8ff6221209b44449c53a1aaff4316e12d38640532e8f9a4fec51d74aa344ce4a2a9f050bcb120a00c69c6e79c0254d631d9ae7d3259c558ea2ba115b91cbb0e7b | PÁG. 5 DE 10

Código CSV: 8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 5 DE 9

Código CSV: 09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 5 DE 6



técnico de liquidación, el art.193 bis de derechos de difícil recuperación 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Es por todo ello que se ha tenido que estudiar la aplicación en estos derechos de ejercicios cerrados de la modificación introducida por la ley 27/2013 del 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local sobre el cálculo de los derechos de imposible o difícil recuperación, realizándose conforme a lo establecido en el art. 193 bis del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en dicho artículo se establece:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Se añade por el art. 2.1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Ref. BOE-A-2013-13756.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha procedido a completar y aclarar los anteriores criterios con las siguientes "Notas aclaratorias de la Ley 27/2013", en ellas expone que para limitar esa base de cálculo (el importe de los derechos) se debe considerar la naturaleza de los mismos y, de este modo, no se tendrían que incluir en ella los derechos que, conceptualmente, no son de difícil o imposible recuperación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho o la obtención del producto. En consecuencia, no tendrían que incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación aquéllos que corresponden a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las Entidades Locales, ni tampoco aquéllos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella.

	FIRMANTE MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA) CÓDIGO CSV 09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79	NIF/CIF *****771**	FECHA Y HORA 31/03/2021 13:11:18 CET
	FIRMANTE AYUNTAMIENTO DE CORDOBA CÓDIGO CSV 8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11	NIF/CIF P1402100J	FECHA Y HORA 05/04/2021 14:26:24 CET
	FIRMANTE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CÓDIGO CSV d6002dfdd85a60139d78e9a0140b9c529d59c882a	NIF/CIF P1402100J	FECHA Y HORA 22/12/2021 11:07:55 CET

Hash: f8ff68221209b44449c53a1aaff4316e12d36405328e8fa94fec51d74aa344ce4a2a99f050bcb20a00c69c6e79bc0254d631d9ae7df3259c58ea2ba115b91cbb057b | PÁG. 6 DE 10

Código CSV: 8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 6 DE 9

Código CSV: 09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 6 DE 6



Por consiguiente el cálculo afectado a entidades fuera de la Administración Pública con la aplicación del porcentaje reductor, es:

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	Derechos Pend. Cobro	fuera AAPP	Reducción 25%	Reducción 50%	TOTAL SALDOS DUDOSO COBRO
2018	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	2.943,23	2.943,23	736,02		
2017	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	1.166,00	1.166,00		583,13	
				4.109,23		736,02	583,13	1.319,15

Se adjunta a continuación tabla haciendo constar los importes que ya han sido saldados en lo que llevamos de 2021. Los no saldados a fecha de hoy, corresponden en su mayoría a convenios de venta de localidades del Ayuntamiento y distintas empresas y organismos municipales y cesiones de uso del Consorcio Orquesta de Córdoba. También existen facturas de cesiones de uso pendientes del Ayuntamiento y sus áreas municipales pendiente de cobro. El procedimiento es el mismo que se ha descrito en el anterior apartado, si bien este año 2021 se va observando la disminución de estos derechos pendientes de cobro:

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	Sdo. Inicial Total Derechos	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
2016	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	2,236,65	2,236,65	0,00	2,236,65
2017	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	3,978,45	3,978,45	0,00	3,978,45
2017	0	34400	VENTAS DE LOCALIDADES	96,50	96,50	0,00	96,50
2018	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	4,867,13	4,867,13	0,00	4,867,13
2018	0	34400	VENTAS DE LOCALIDADES	671,00	671,00	358,00	313,00
2019	0	33900	CESSION DE USO DEL GRAN TEATRO	7,884,90	7,884,90	488,00	7,396,90
2019	0	34400	VENTAS DE LOCALIDADES	523,50	523,50	0,00	523,50
2019	0	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	460,52	460,52	0,00	460,52
2019	0	83100	ANTICIPOS AL PERSONAL	2,851,72	2,851,72	577,78	2,273,94
			TOTAL	23,670,37	23,670,37	1,423,78	22,246,59

Por último y en cuanto al plazo y procedimiento de aprobación y según los art 191.192 y 193 RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

- Las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.
- La aprobación de la Liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.



FIRMANTE
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)
CÓDIGO CSV
09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
*****771**
FECHA Y HORA
31/03/2021 13:11:18 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
05/04/2021 14:26:24 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
d6002df85a60139d78e9a0140b9c529d59c882a
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
22/12/2021 11:07:55 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
137a37d588201df3a77621b42fb1281b8a2c6b47
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
14/01/2022 12:54:22 CET

Hash: f8ffc6221209b44449c53a1aaff4316e12d3640532e8fa94fec51d74aa344c4e4a2a9f050bcb20a00c69c6e79c0254d631d9ae7df3259c58ea2ba115b91cbb0e7b | PÁG. 7 DE 10

Código CSV: 8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 7 DE 9

Código CSV: 09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 7 DE 6



- La Liquidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la Entidad Local para su aprobación por su Presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente.
- Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

El art. 27 de los Estatutos del IMAE dispone que la Liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, informada por la Intervención y propuesta por la Presidencia, una vez conocida por el Consejo Rector, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación.

FECHA Y FIRMA ELECTRONICA. María Dolores Barba Sansalvador
Directora de Gestión Económica y Administrativa IMAE Gran Teatro

7



FIRMANTE
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)
CÓDIGO CSV
09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
*****771**
FECHA Y HORA
31/03/2021 13:11:18 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
05/04/2021 14:26:24 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
d6002dfdd85a60139d78e9a0140b9c529d59c882a
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
22/12/2021 11:07:55 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
137a37d588201df3a77621b42fb1281b8a2c6b47
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
14/01/2022 12:54:22 CET

Hash: 0a71227a43b973275acdc8de4c0d11a6db1c8701b162078dd195d7fb601d2c66f36c2524ad62d7dc970da2e4dda23766da8d8f202de6d78e3954b9724f03 | PÁG. 8 DE 11



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento->
Identificador: ES_LA0016698_2021_0000000000000000000005897636
Órgano: L01140214
Fecha de captura: 31/03/2021 12:53:00
Origen: Administración
Estado elaboración: Original
Formato: PDF
Tipo Documental: Informe
Tipo Firma: XAdES internally detached signature
Valor CSV: 09d3d2eb866ae58a03995bf34c88e995928e9b79
Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf
Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf
Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf
Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf
Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
05/04/2021 14:26:24 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
d6002dfdd85a60139d78e9a0140b9c529d59c882a

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
22/12/2021 11:07:55 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
137a37d588201df3a77621b42fb1281b8a2c6b47

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
14/01/2022 12:54:22 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2021_00000000000000000000005918356

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/04/2021 14:21:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8998a4950ee10893dc3b4e2382af261bf542dd11

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d6002dfd85a60139d78e9a0140b9c529d59c882a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f8ffc8221209b44449c53a1aaff4316ef2d3640532e8fa46ec51d74aa344ce4a2e9050bcb20a00c69c6e7
9c0254d631d9ae7df3259c58ea2faf15bf91cbbce7b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2021_00000000000000000000008915604

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/12/2021 11:07:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d6002dfd85a60139d78e9a0140b9c529d59c882a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

137a37d588201df3a77621b42fb1281b8a2c6b47

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:22 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

137a37d588201df3a77621b42fb1281b8a2c6b47

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0a71227a43b973275acdc8dde4c0d11a6db1c8701b162078dd195d7fb601d2c66f36c2524adc62d7dc970da2e4ddae23766da8d8f202de6d78e3954bf9724f03

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2022_00000000000000000000000009112401

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/01/2022 12:54:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

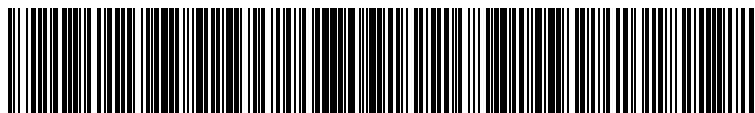
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 137a37d588201df3a77621b42fb1281b8a2c6b47

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf